DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.921 | Lunes 5 de Abril de 2021 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1919063

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Antofagasta

INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO "SUBESTACIÓN ELÉCTRICA MONTE MINA Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA PARINAS - MONTE MINA"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 bis de la Ley Nº 19.300, se comunica que mediante resolución exenta Nº 36 de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta, de fecha 2 de febrero de 2021 se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Subestación eléctrica Monte Mina y línea de transmisión eléctrica Parinas - Monte Mina", presentado por Transelec Holdings Rentas Ltda., por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 del DS Nº 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. El proyecto Subestación eléctrica Monte Mina y línea de transmisión eléctrica Parinas - Monte Mina consistirá en la construcción, operación y cierre de las siguientes instalaciones y obras; una subestación eléctrica (S/E) de 500/220 kV (S/E Monte Mina), una línea de transmisión eléctrica (LAT) 2x500 kV S/E Parinas - S/E Monte Mina, y Seccionamiento de la línea de transmisión 2x220 kV Nueva Zaldívar - Andes. Por otra parte, se contempla la construcción de una LAT que conectará la S/E Seccionadora Parinas con la Nueva S/E Monte Mina, además, el proyecto considera el seccionamiento de la Línea de Transmisión 2x220 kV Nueva Zaldívar - Andes. El objetivo general del proyecto es la transmisión y conectividad eléctrica que es parte de las Bases de Licitación contempladas en el decreto exento Nº 4/2019 del Ministerio de Energía. El proyecto, además, se justifica debido a la necesidad de satisfacer el constante incremento que registra la demanda energética en el Norte Grande. En este sentido, la construcción y operación de la S/E y la LAT permitirá aumentar la capacidad de transmisión de energía en el Sistema Eléctrico Nacional (SEN), mejorando la seguridad y continuidad del suministro eléctrico a mediano y largo plazo. La vida útil del proyecto es indefinida. Sin embargo, preliminarmente se considera un período de 30 años como vida útil, luego del cual se evaluará la posibilidad de mantención general, acondicionar y/o modernizar las instalaciones según el avance tecnológico y demanda de mercado, que permitan la operación de la LAT y S/E Seccionadora en un horizonte de años mayor al previsto actualmente. El monto estimado de inversión para la ejecución de las obras y actividades del Proyecto será de aproximadamente 105,6 millones de dólares americanos. El proyecto se localizará en la Región de Antofagasta, comunas de Taltal y Antofagasta. Cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al proyecto ante la Dirección Regional del SEA, ubicada en Avda. República de Croacia Nº 0336, Antofagasta, o bien accediendo al portal www.sea.gob.cl. El plazo de 20 días hábiles para efectuar observaciones se contará a partir del día hábil siguiente a la última publicación de la Notificación de la resolución que da inicio al proceso de Participación Ciudadana.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA, en la dirección antes señalada. Además puede acceder a dicha resolución a través del sitio web www.sea.gob.cl.- Ramón Guajardo Perines, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl